

RESOLUCIÓN NÚMERO

01 ABR. 2011

( 000299 )

“Por la cual se corrige la Resolución 000217 de 14 de marzo de 2011 que reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 000217 de 14 de marzo de 2011, se reconoce el pago a los sobrevivientes del señor JOSE BOLAÑO DE LA HOZ (q.e.p.d).

Que por error involuntario el valor a repartir por cesantía total y 12% de interés sobre la cesantía a los beneficiarios del docente fallecido JOSE BOLAÑO DE LA HOZ, se hizo de la suma \$2.102.383.00.

Que el valor correcto a repartir entre los beneficiarios es de \$2.396.297.00

Que por este error se procede a corregir los valores consignados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución 000217 de 14 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 000217 de 14 de marzo de 2011 y reconocer y pagar a la señora CONSUELO DEL CARMEN ROMERO PEREZ identificada con cédula No.2.2671.932 la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$1.198.149.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución 000217 de 14 de marzo de 2011 y Reconocer y pagar a NAZLY MARGARITA BOLAÑO ROMERO identificada con cédula No.44.205.755 la suma de TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$399.383.00) correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo tercero de la resolución 000217 de 14 de marzo de 2011 y Reconocer y pagar a MILAGRO MARGARITA BOLAÑO ROMERO identificada con cédula No.32.869.489 la suma de TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$399.383.00) correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Modificar el artículo cuarto de la resolución 000217 de 14 de marzo de 2011 y Reconocer y pagar a YOMAIRA NAVARRO GUTIERREZ identificada con cédula No.32.747.485 como madre y representante Legal del menor PABEL JOSE BOLAÑO NAVARRO la suma de TRES CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$399.383.00) correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución y consignar en la cuenta No.807-74104-1 AV Villas.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de Abril de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000299  
De Fecha 13/04/2011 al señor (a) Pomelo  
con C.C. No. 226797210  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

*X Consuelo Ponce*

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 13 días del mes de Abril de 2011  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000299  
De Fecha 13/04/2011 al señor (a) Nazly  
con C.C. No. 44205734  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

*X Nazly*

NOTIFICADO

NOTIFICADOR